



JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLV - N° 180
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **LABOULAYE**

LICITACION PUBLICA – ORDENANZA N° 4426

Objeto: Concesión de la explotación de una Playa de Estacionamiento y custodia permanente y exclusivo para camiones, camiones articulados, camiones con acoplado, acoplados, semirremolques, maquinarias y unidades de tránsito pesado, y/u otros similares, sobre inmuebles de propiedad de la Municipalidad, todo ello conforme a lo dispuesto mediante Ordenanza N° 4426.- Recepción y Apertura de Sobres: 27/09/2018 - 10:00hs. Valor Pliego: \$ 1.000,00. Sellado: \$ 200,00. Compra de Pliegos: hasta el 27/09/2018 inclusive. Consultas: Secretaría de Gobierno, Avda. Independencia N° 258 (X6120) Laboulaye (Córdoba) - Tel. (03385) 427585, e-mail: gobierno@munilaboulaye.gov.ar

2 días - N° 172910 - \$ 1014,32 - 21/09/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER**

La Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger LLAMA a CONCURSO DE PRECIOS, para el día viernes 28 de SEPTIEMBRE de 2018, a las 10:00 horas, en la Secretaría de Gobierno Municipal, a los efectos de contratar particular empleador o empresa empleadora de la Provin-

cia de Córdoba, que cuente con un plantel de personal, trabajadores o empleados especializados en obras de construcción de pavimento y/o cordón cuneta, además de los moldes específicos, para la "CONSTRUCCION DE 05 CALLES DE CORDON CUNETAS EN EL RADIO URBANO" conforme al Pliego de Bases y Condiciones respectivo. Presupuesto Oficial \$496.650, IVA incluido.- El Pliego podrá ser retirado en días hábiles y en horas de oficina en la Mesa de Entrada Municipal, sita en Pje. Pérez Crespo 127, de la Ciudad de Corral de Bustos Ifflinger.-

2 días - N° 172705 - \$ 1126,88 - 20/09/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **MARCOS JUAREZ**

LICITACION PÚBLICA - DEC. N° 207/18

OBJETO: construcción del Cordón Cuneta en Bv. I. Lardizábal entre calles Lavalle y Los Piamonteses, en Pje. Maipú entre calle Los Piamonteses y Moreno, en calle Moreno entre Bv. I. Lardizábal y Av. San Martín, en calle Brasil entre Av. E. Zeballos y Av. San Juan y calle Brasil entre Mendoza y San Juan.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.209.191,41. APERTURA: 9 de Octubre de 2018 – 10.00 Hs. VALOR DEL LEGAJO: \$ 16.045,95.

SELLADO: \$ 2.000,00. Retirar en Tesorería Municipal

3 días - N° 173479 - \$ 1647 - 24/09/2018 - BOE



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA



**CIUDADANO
DIGITAL**

MUNICIPALIDAD de SAIRA

DECRETO N° 90/18

VISTO: La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas familias que se encuentran en condiciones de carencia.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-03-00.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA**

Artículo. 1°): Otórguese un subsidio de CUATRO MIL DOSCIENTOS UNO C/29 (\$ 4.201,29) a la Sra. Piedrabuena Olga Verónica, pasa solventar gastos de estudios médicos que le debieron realizar durante el mes de Agosto.

Artículo. 2°): Los gastos que insuma la presente ayuda serán imputados a la partida denominada "Subsidios varios" 1-3-01-02-03-03-00.

Artículo. 3°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 31 de Agosto de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 172911 - s/c - 20/09/2018 - BOE

DECRETO N° 91/18

VISTO: La solicitud escrita de ayuda económica remitida por las autoridades de la Asociación de Bomberos Voluntarios. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con las instituciones de nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Bomberos Voluntarios" 1-3-01-02-03-01-00.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Artículo. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 3.916,00) a los Bomberos Voluntarios de nuestra localidad.

Artículo. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Pago Seguro Personal.

Artículo. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Artículo. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 05 de Septiembre de 2018.FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 172913 - s/c - 20/09/2018 - BOE

DECRETO N° 92/18

VISTO: Las constantes necesidades y urgencias de toda índole que afectan a los habitantes de nuestra comunidad. Sobre todo, aquellas necesidades que hacen a la salud y a la mejor calidad de vida de las personas.

Y CONSIDERANDO:

La posibilidad de este Municipio de prestar ayuda a aquellas personas que, se encuentran en condiciones de carencia, por no encontrar inserción laboral ni sustento de ningún otro tipo. Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 específicamente en la sección Principal "Subsidios Varios" 1-3-01-02-03-03-00.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA:**

Artículo. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) por única vez a los señores: Luis Yordán (\$ 6.000,00) y Días Josefa (\$ 6.000,00) de nuestra localidad.

Artículo. 2°): Los fondos serán destinados a solventar gastos de atención en geriátrico, por ser ellos personas sin recursos y con problemas de salud.

Artículo. 3°): Este Municipio se reserva el derecho de solicitar la correspondiente Rendición de Cuentas.

Artículo. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 05 de Septiembre de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 172915 - s/c - 20/09/2018 - BOE

DECRETO N° 93/18

VISTO: La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con las instituciones de nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 destinada a "Subsidios Ent. Públicas" 1-3-01-02-03-06-00.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA
DECRETA**

Artículo. 1°): Otórguese un Subsidio de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) al I.A.M.B.

Artículo. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Gastos ocasionados durante la organización de evento para recaudar fondos campamento 2018.

Artículo. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Artículo. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 07 de Septiembre de 2018. FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 172917 - s/c - 20/09/2018 - BOE

DECRETO N° 94/18

VISTO: Las solicitudes de ayuda económica remitidas por la Directora del Jardín de Infantes Federico Fröebel. La posibilidad de este Municipio de contribuir y colaborar con las instituciones de nuestro pueblo.

Y CONSIDERANDO:

Que ha ingresado la PARTIDA EN EL PRESUPUESTO AL AÑO 2018 específicamente en la sección "Subsidios Entidades públicas":1-3-01-02-03-06-00.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAIRA

DECRETA

Artículo. 1°): Otórguese una ayuda económica de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) al Jardín de Infantes Federico Fröebel.

Artículo. 2°): Los fondos serán destinados a diferentes tareas, a saber: Gastos relacionados con el funcionamiento de la Institución durante el mes de agosto.

Artículo. 3°): Este D. E. M. se reserva el derecho de solicitar la rendición de cuentas relativas a los fondos otorgados en ayuda, a quien corresponda, de acuerdo a la estructura interna administrativa de cada institución beneficiada.

Artículo. 4°): Comuníquese, publíquese, remítase al Registro Municipal y archívese. Saira, 07 de septiembre de 2018.- FDO: ARROYO, Roberto R. – Intendente; RABBIA, Carlos E. – Secretario de Gobierno.

1 día - N° 172920 - s/c - 20/09/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de LA CUMBRE

DECRETO N° 9 / 2018

VISTO:

El precio de la mano de obra, combustible y otros materiales específicos para la construcción de la red domiciliaria de gas natural.

Y CONSIDERANDO:

Que la provisión de ingreso de fondos realizado a través del excedente de los K establecidos para la obra de gas tiene como espíritu la amortización del costo de ejecución y desarrollo de la obra que demanden propiedades puntuales, en atención a un criterio objetivo.

Que la actual incidencia económica asignada a los K excedentes resulta a la luz del informe realizado por la oficina de gas natural suficiente para amortizar la demanda económica y en consecuencia cumple con el fin para el cual fue previsto.

Que resulta en tal sentido oportuno y necesario instrumentar la provisión de dicha suma de dinero asignada al excedente a fin de adecuarlo a la realidad de costos.

POR ELLO y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUMBRE

DECRETA

Artículo: 1°: FIJESE el valor de los K excedentes para viviendas tipo de más de 10 K de la localidad de la Cumbre de la siguiente manera: Residencial \$ 1.750 (Pesos Mil Setecientos Cincuenta), Comercial/industrial \$ 2.380 (Pesos Dos Mil Trescientos Ochenta), quedando el valor de la obra para viviendas de hasta 10K en \$ 20.000 (Pesos Veinte Mil).

Artículo: 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese copia a las oficinas correspondientes, a la oficina de gas natural, a la oficina de Cómputos, al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

DADO EN EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CUMBRE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO

JUAN MANUEL GONZALEZ Sec. de Obras Públicas Municipalidad de La Cumbre.

Cr. RUBEN JUSTO OVELAR Intendente Municipal Municipalidad de La Cumbre.

1 día - N° 173545 - s/c - 20/09/2018 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)